

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 250.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

MONTOS Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie XII Clase 1 por	v/n \$ 10.548.290.070,-
Obligaciones Negociables Serie XII Clase 2 por	v/n \$ 28.348.093.354,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

\$ 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Serie XII Clase 1:	Pesos:	DHD1O
	Dólar MEP:	DHD1D
	Cable:	DHD1C
Serie XII Clase 2:	Pesos:	DHD2O
	Dólar MEP:	DHD2D
	Cable:	DHD2C

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se detallan en el Suplemento de Prospecto, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en su adenda enviados por la Emisora, difundidos el 17.03.2025 y el 22.04.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 28 de abril de 2025.
MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.